

# ¿Por qué se vulneran los Derechos Humanos en un CIE?

- Las personas internadas ven vulnerado su **derecho a la LIBERTAD**, por tanto, son tratadas como delincuentes cuando no lo son, ya que no han cometido ningún delito.
- Los CIEs no tienen normas reguladoras de funcionamiento. Hecho que propicia **vulneraciones sistemáticas de los Derechos Fundamentales de las personas detenidas.**

Los casos más frecuentes son:

- Discrecionalidad en la comunicación con las familias y los abogados (sólo 5 minutos y con presencia policial) afectando así el derecho de la defensa y el principio de presunción de inocencia.
- Uso de la violencia física y psicológica por parte de algunos agentes de la seguridad pública.
- Amontonamiento en las celdas.
- Discrecionalidad en los horarios y en la alimentación.
- Lavabos insuficientes y sin asistencia libre.
- Asistencia médica inadecuada.

- **Falta de transparencia.** El secretismo que rodea los Centros de Internamiento, estratégicamente aislados, propicia estas vulneraciones. Aunque el internamiento lo dicta un juez, éste no hace ningún seguimiento del proceso.



Personas detenidas y privadas de libertad por no haber cometido ningún delito

- **Dificultad de entrada a las instalaciones de los colectivos y las ONGs.** Sólo se puede tener conocimiento de lo que pasa a partir de testigos directos.
- **Indefensión de las personas detenidas por falta de información.** No tienen conocimiento de sus derechos y la falta de intérpretes dificulta la comunicación con los abogados. Esta incomunicación y el desconocimiento de las personas internadas de su situación jurídica provocan que en muchos casos se pierda el plazo para recurrir la expulsión.

**En julio del 2008**

**los países europeos aprobaron una Directiva conocida como la "Directiva de la Vergüenza", que legitima y agrava estas vulneraciones:**

- **Los países miembros de la UE, al aplicar esta Directiva pueden aumentar el término de detención hasta un año y medio.**
- **También aumenta la discrecionalidad, ya que no es necesario que el internamiento sea dictado por un juez sino que lo puede hacer una autoridad administrativa.**
- La Directiva prevé el internamiento de **menores**, sobreponiendo la condición de extranjero a la de menor y vulnerando los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas. No se garantiza la reagrupación familiar en sus expulsiones.
- **Se impone un doble castigo:** además de la **privación de libertad** y la **expulsión**, se prohíbe el retorno a territorio europeo durante cinco años. Y las personas podrán ser expulsadas a terceros países en vez de a su lugar de origen.

**En el Estado Español ya se aplican prohibiciones de entrada de entre 3 y 10 años.**

**Por todo esto, desde SOS Racisme rechazamos la existencia de los CIEs, contrarios a cualquier principio democrático de libertad y de respeto a los Derechos Humanos y pedimos:**

**! El cierre de los CIEs.**

**! Más transparencia y accesibilidad** para la sociedad civil y ONGs, así como una comunicación periódica del número de personas y del funcionamiento.

**! Mientras continúen abiertos, una normativa** con contenido estricto de garantías jurídicas y humanitarias que regule los centros y preserve la dignidad humana de las personas internas.

**! La investigación y situación de los CIEs por parte del defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges** y que se establezca un control regular de estas instalaciones por parte de un organismo independiente.

**! Que los partidos políticos presionen durante la transposición a las leyes españolas de la Directiva de la Vergüenza** en defensa y garantía de los Derechos Humanos.

**! Implicación de los medios de comunicación** en la divulgación de información real de manera pedagógica y sin distorsiones.



# HAY QUE AYUDARNOS A CERRAR LOS CIEs!

# Los Centros de Internamiento para Extranjeras (CIEs) vulneran los Derechos Humanos

## ¿Qué son los Centros de Internamiento para personas extranjeras?

Son centros no penitenciarios donde se interna, en espera de ser expulsados, a las personas extranjeras detenidas por estar en situación administrativa irregular, lo que se conoce por no tener papeles. Los internamientos tienen actualmente un límite de 40 días y pueden acabar con la expulsión del país o con una orden de expulsión sin ejecutar. Estos centros existen en el Estado Español desde 1985.

Actualmente en Europa hay 280 CIEs, 11 en el Estado Español, 1 en Barcelona, en la Zona Franca

## ¿Quieres colaborar?

- Difunde esta información entre tus conocidos. ¡Conocer la realidad de los CIEs es el primer paso para combatirlos!
- Si has estado en un CIE o tienes información sobre personas que han estado en un CIE o todavía están, ponte en contacto con SOS Racisme, toda información nos es de ayuda.
- Anímate a participar en las acciones que desde SOS Racisme estamos impulsando en contra de los CIEs.
- Asóciate a SOS Racisme y nos ayudarás a financiar estas acciones y otros proyectos.
- Si formas parte de otra entidad: Ayúdanos a difundir este material informativo incluyendo un enlace en tu web, por correo electrónico, en los boletines, etc. ¡Así! multiplicaremos el alcance del mensaje!

**¡Si quieres participar, no lo dudes!**

\* **Llámanos** al 93 301 05 97

\* Envía un **e-mail** a [sosracisme@sosracisme.org](mailto:sosracisme@sosracisme.org)

\* Ven a la **reunión informativa** que haremos el último jueves de cada mes a las 19.30h en el local de SOS Racisme.

!!Te esperamos!!

SOS Racisme - Catalunya  
 c. Hospital, 49 Ppal  
 08001 Barcelona  
 T. 93 301 05 97  
 F. 93 268 16 37  
[sosracisme@sosracisme.org](mailto:sosracisme@sosracisme.org)



Esta acción está impulsada por:

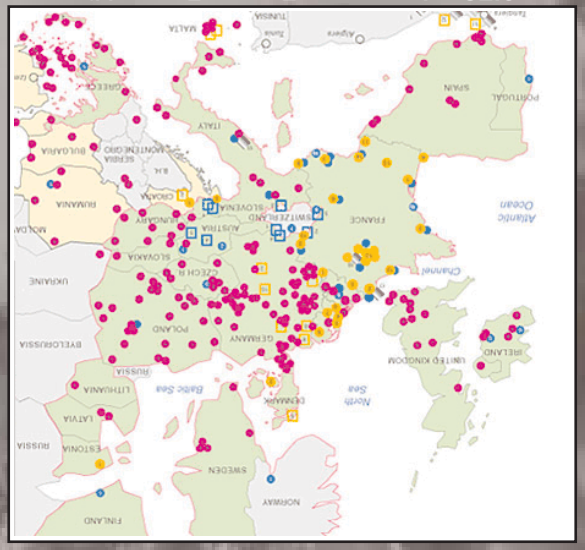
## ¿Por qué se priva de libertad a las personas internas en los CIEs?

El motivo de la detención y posterior internamiento **NO es haber cometido un delito** sino haber cometido una falta administrativa, como no haber renovado el DNI. Este internamiento fomenta la **persecución** y la **criminalización** de las personas en situación irregular.

**Una pena desmesurada que pone de manifiesto que no todos somos iguales ante la ley.**

El hecho de no tener papeles afecta tanto a las personas que acaban de llegar como **también a muchas personas ya asentadas**, que se encuentran con trabas burocráticas o problemas laborales a la hora de renovarlos y caen en la irregularidad temporalmente.

**Muchos vecinos y vecinas nuestros pueden verse atrapados en este drama de vulneración de derechos humanos.**



CIEs existentes en Europa. Fuente *Migreurop*

[www.sosracisme.org](http://www.sosracisme.org)